



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

TRÉVAGO

El Pleno del Ayuntamiento de Trévago, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2016, acordó la aprobación inicial de los expedientes 3/2016, 4/2016 y 5/2016 de transferencia de créditos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2804, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas,

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Trévago, 22 de diciembre de 2016.– EL Alcalde, Anselmo Jiménez Lázaro.

2781

BOPSO-1-04012017